



TCM
Transportes,
Comunicaciones
y Mar

Federación de Transportes,
Comunicaciones y Mar de UGT

Comunicado de Prensa

Propuesta de UGT para garantizar el empleo y la no discriminación de los trabajadores de Renfe Operadora

La reestructuración de Renfe Mercancías debe contemplar un convenio de grupo para Renfe Operadora

2 de junio de 2011

Ayer, 1 de junio, se presentó en el Consejo de Administración de Renfe Operadora el nuevo modelo de la Dirección de Mercancías basado en una estructura comercial de sociedades mixtas con mayoría de capital de Renfe Operadora, tal y como han publicado hoy distintos medios de comunicación.

El modelo, instado desde el Consejo de Ministros para su traslado y aprobación en Renfe Operadora, explora la posibilidad de aportar, bajo una perspectiva puramente comercial, nuevas cargas de trabajo que faciliten la viabilidad en un mercado en el que esta empresa ferroviaria ha reducido su actividad desde un 11% que transportaba en 1997, hasta el 4% actual. El número de trabajadores afectados por esta nueva estructura comercial estaría en torno a 85.

Para ello, se propone la creación de cuatro sociedades con sus respectivas actividades de intermodal, multiproducto, siderúrgicos y automoción, siendo ésta última la que motivó la adquisición de la empresa Pecovasa. En estas sociedades mixtas, Renfe Operadora asumirá, en principio, el 100% del capital, no siendo nunca inferior al 55%.

El secretario General de TCM-UGT, representante de ésta organización en el Consejo de Administración de Renfe Operadora, ha condicionado su aprobación definitiva a que los trabajadores asignados a las sociedades cuenten con todas las garantías que tienen como empleados de dicha empresa y, para ello, realizó una propuesta innovadora y de futuro: la creación de un Convenio de Grupo de Empresas que sea el actual convenio de Renfe Operadora y posteriores que se puedan negociar.

El citado convenio –cuyo ámbito de negociación sólo puede ser el Ministerio de Fomento– sería único para todas las empresas del grupo y por lo tanto aplicable en cualquiera de las posibles empresas a través de criterios de permeabilidad normativa.

Desde UGT entendemos que unas pérdidas anuales de 59 millones de euros no subvencionables son insostenibles para la Dirección de Mercancías y, en consecuencia, para garantizar el empleo de los más de 1.500 trabajadores y trabajadoras que la integran. Por lo tanto, sin aplausos ni abucheos al modelo aprobado en el Consejo de Administración de Renfe Operadora, apostamos por garantizar el empleo y no discriminar a los trabajadores en función de su ubicación dentro del grupo de empresas, todo ello gracias a la apuesta de UGT por un Convenio de Grupo de Empresas.